



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.6/1994/NGO/3
3 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER
38° período de sesiones
Nueva York, 7 a 18 de marzo de 1994
Temas 5 b) y 6 del programa provisional*

TEMAS PRIORITARIOS: DESARROLLO: LA MUJER EN LAS ZONAS
URBANAS: FACTORES RELACIONADOS CON LA POBLACION, LA
NUTRICION Y LA SALUD EN RELACION CON LA MUJER EN EL
DESARROLLO CON INCLUSION DE LA MIGRACION, EL CONSUMO
DE DROGAS Y EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA

PREPARATIVOS PARA LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA
MUJER: ACCION PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

Declaración presentada por el Consejo Internacional de Bienestar Social y la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en la categoría I; Asociación Americana de Personas Jubiladas, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Comunidad Internacional Bahá'í, Conferencia de Iglesias Europeas, Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos, Asociación Internacional de Médicas, Internacional Socialista Femenina, Asociación Mundial de las Guías Scouts, Federación Mundial de Mujeres Metodistas, World Vision International y Asociación Cristiana Femenina Mundial, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en la categoría II; International Inner Wheel y Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, organizaciones no gubernamentales incluidas en la Lista

El Secretario General ha recibido la declaración siguiente, que se distribuye de conformidad con los párrafos 29 y 30 de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 23 de mayo de 1968.

*

* * *

* E/CN.6/1994/1.

El futuro de la mujer: la niña constituye la clave

Las organizaciones no gubernamentales anteriormente mencionadas, muchas de las cuales son miembros del grupo de trabajo sobre cuestiones relacionadas con las niñas, con base en Ginebra, manifiestan su preocupación por el hecho de que, aunque en el plano mundial se han registrado mejoras para las mujeres y para las niñas desde la adopción de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, de 1985, la niña todavía no tiene un acceso igual a la educación, la nutrición y la salud y sufre discriminación como consecuencia de otras cuestiones que se plantean.

En muchos países la niña tiene un estatuto inferior y disfruta de menos derechos, oportunidades y beneficios de la infancia que los varones. Esta desigualdad cada vez es más difícil de superar y sus efectos se prolongan hasta la vida adulta, profundizando el estatuto inferior de la mujer. Con el advenimiento de la tecnología moderna, la discriminación contra la mujer comienza antes de nacer. Esta discriminación afecta a todo el ciclo de vida y es acumulativa. Una niña malnutrida y sin educación es probable que se convierta en una mujer malnutrida y sin educación, incapaz de aportar su necesaria contribución al desarrollo sostenible. La mejora del estatuto de la niña representa una sólida inversión para el futuro y, en consecuencia, constituye un factor importante para la eliminación de la pobreza.

Por estas razones, es esencial que el estatuto de la niña, junto con las causas fundamentales de la desigualdad y de la discriminación, reciban alta prioridad en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se ha de celebrar en Beijing en 1995, y que en la Plataforma de Acción se incluyan estrategias para asegurar la aplicación de las promesas de contribuciones y los compromisos, relacionados con las niñas, hechos por los Estados Miembros en la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño, la Cumbre Mundial de 1990 en favor de la Infancia, y la Conferencia Mundial de 1993 sobre los Derechos Humanos.

Debe instarse a los gobiernos a que tomen medidas y adopten políticas:

a) Para eliminar, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales y otros órganos de las Naciones Unidas, todas las formas de discriminación contra las niñas y asegurarles la igualdad de acceso a la nutrición, la salud y la educación, equipándolas de este modo con los elementos necesarios para la vida adulta y el empleo;

b) Para proporcionar apoyo a los progenitores y ayudar a reducir las presiones económicas, sociales y políticas que empujan a la prostitución y la pornografía infantiles, el tráfico de órganos y todas las demás formas de explotación económica y sexual que actualmente afectan a millones de niñas.
